



DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

NOTA N° 36/2025

Asunción, 26 de junio de 2025

Señor

DR. AGUSTIN ENCINA PEREZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación al llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2025 – “**SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL CENTRO CIUDAD MUJER, CENTROS REGIONALES, ALBERGUES Y EL EDIFICIO AYFRA – PLURIANUAL**” – ID N° 464546.

Al respecto, esta convocante no considera oportuno otorgar anticipos, debido a que los servicios solicitados en el presente llamado son prioritarios para el normal funcionamiento de las actividades institucionales y en caso de establecer el anticipo podría resultar perjudicial para el interés público, en razón de que el desembolso de un anticipo lleva aproximadamente entre 30 a 60 días a partir de la emisión de la factura correspondiente lo cual atrasaría la entrega de los bienes, ya que los plazos recién comenzarían a ser computados desde el desembolso respectivo.

En razón del objeto del llamado y a fin de asegurar el normal y continuo funcionamiento institucional ante una eventual falta de los servicios requeridos, esta convocante considera no aplicable conceder anticipos, teniendo en cuenta que el monto previsto no es elevado y que además la adjudicación es por lotes.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.


Abg. Miguel Fernández
Director
Dirección de Contrataciones